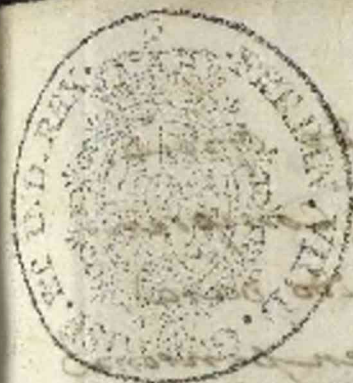




SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MILL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

D^{no} Manuel Maria Segura de la Manara ma
antiguo de Acuerdo Gobierno y Presidencia de la Sala
de la R^a Chancilleria de Granada, que interinam^{te}
reside en esta Provincia:

Certifico. Que en el Acuerdo celebrado p^r
lor D^o Decano interino y oydor de la Aud^a de S^o
y el L^{do} Caballero de S^olidad, en primero del
Corriente se presento Pedimento por parte de
D^o Gregorio Saportto, vecino de esta Ciudad, dici-
endo, que D^a Maria de la Concepⁿ Martinez
Carrasco, en calidad de Curadora de D^a Mariana,
y D^a Maria del Carmen el Ballejo, su
hija, le habia nombrado D^o Q^o Obispos y
serviere en esta Ciudad, un Oficio de Taxi-
dor, hasta que su hija menor, a quien pertene-
cia y correspondia, tomare Ciudad, falleciere,
o se desprendiere de su Propiedad. Baso
cuyas condiciones, aprobado dividamente el
nombram^{to}, habia obtenido R^al. Ftitulo para
servir el expresado Oficio y habia sido puen
en quietud y pacifica posesion del, como
resultaba de los documentos que presento,
pero que el Ayuntamiento de dicha Ciudad

